



Gobierno de Puerto Rico

JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO

DE PUERTO RICO Fortaleciendo la Paz Laboral de Puerto Rico



COMUNICADO DE PRENSA

Contacto: *Dénamy Freytes Rojas*

dfreytes@jrt.gobierno.pr

787-620-9540

JRT anuncia fecha para 1er Foro de Orientación sobre sus Procesos para representantes legales.

San Juan, 16 septiembre 2014 - La Junta de Relaciones del Trabajo (JRT) por conducto de su Presidente Lcdo. Jeffry J. Pérez Cabán anunció hoy la fecha para el Primer Foro de Orientación para todos aquellos que presenten reclamos laborales ante la Junta. Esto con el objetivo que conozcan de primera mano los procesos que allí se administran y tendrá como beneficio de que le puedan servir como horas de educación continua para los abogados o horas de educación continua requeridas para aquellos empleados públicos sujetos a la Ley de Ética Gubernamental, luego de que se realicen las gestiones pertinentes.

Según el licenciado Jeffry Pérez Cabán, presidente de la JRT, " Como parte de nuestro Plan Visión 2020, queremos que cada persona sea abogado, trabajador, organización obrera o cualquier otro representante conozca de forma voluntaria, de primera mano todo el trámite que pasa un reclamo presentado y los procesos que administramos en la entidad. Estos talleres serán libres de costo y no descartamos que sean acreditados como horas de educación continua, luego de ser solicitados a las entidades correspondientes. El 1er Foro de Orientación será el 12 de noviembre de 2014 a las 9:30am en nuestras facilidades ubicadas en la Avenida Muñoz Rivera Número 1052 en la ciudad de San Juan.

Para aquellos que interesen participar pueden hacerlo con tan sólo comunicándose con nosotros al 787.620.9545 extensiones 222 o 225, enviando un correo electrónico a info@jrt.gobierno.pr o

enviando un mensaje a través de nuestras cuentas en la red social Twitter, @jrtpazlaboral, expresó el funcionario.

La JRT es un organismo cuasi judicial que está facultado para investigar, deliberar y adjudicar controversias obrero-patronales mediante decisiones finales de acuerdo con la Ley 130 de 8 de mayo de 1945, la Ley 333 de 16 de septiembre de 2004 y la Ley Núm. 66 de 2014 respectivamente.

#####

www.jrt.pr.gov